



III. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL TRIENIO 2013-2015 PARA LAS ASESORÍAS ANTE EL FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Con la sanción de la ley nacional 26.357 y la ley local 2.257 se ratifica el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por el entonces señor Presidente de la Nación y el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio 14/04). A partir del 9 de junio de 2009, comenzaron a tramitarse en el ámbito de la justicia local causas relativas a las conductas tipificadas en el Código Penal por los artículos 95 y 96 (lesiones en riña), 106 y 107 (abandono de personas), 108 (omisión de auxilio), 128 y 129 (exhibiciones obscenas), 134 a 137 (matrimonios ilegales), 149 bis primer párrafo (amenazas), 150 (Violación de domicilio), 181 (usurpación), 183 y 184 (daños), 208 (ejercicio ilegal de la medicina) y los delitos tipificados en las Leyes Nº 13.944, 14.346 y art. 3º de la ley 23.592.-

Ello generó un incremento de las causas judiciales y la necesidad de adaptar las estructuras y los recursos materiales y humanos existentes al nuevo cúmulo de tareas.

El proceso de transferencia aún no ha culminado, con lo que el incremento de trabajo seguirá en ascenso. En vista al inminente tercer convenio de transferencia de delitos de la jurisdicción nacional a la local, que importará la asunción de competencia de la ciudad en 27 figuras delictivas más, se requerirá dotar al MPT de una estructura capaz de brindar la debida intervención en cada caso puntual.

En este marco, se planifica para el **periodo 2013- 2015** terminar de poner en funcionamiento otra Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y una Asesoría Tutelar ante la Cámara, acompañadas por los agentes necesarios, mobiliario, espacio físico y demás recursos para su adecuado funcionamiento.

IV. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL TRIENIO 2013- 2015 PARA ASESORÍAS ANTE EL FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

La intervención del MPT se ha ido incrementando en todos aquellos procedimientos administrativos y judiciales en los que la Ciudad de Buenos Aires es interpelada administrativa o judicialmente. Se trata de casos o situaciones donde, por acción u omisión del Gobierno de la Ciudad, los niños, niñas o personas afectadas en su salud mental, encuentran vulnerados sus derechos.

Las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario intervienen en estos casos de diversos modos. Por un lado, reciben consultas y dan curso a actuaciones extrajudiciales: asesoran y orientan a los consultantes, y/o reclaman ante la administración para que el área correspondiente cumpla con las obligaciones en la materia. Por el otro, cuando dichas medidas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

extrajudiciales han sido agotadas sin obtener una respuesta satisfactoria a la situación de vulneración de derechos, las Asesorías optan por dar impulso a las acciones judiciales correspondientes. Asimismo, emiten dictámenes en causas iniciadas por terceros en las que se encuentre implicada una persona menor de edad o con padecimiento en su salud mental velando siempre por el debido respeto y cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

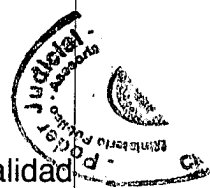
Durante el año 2011, las Asesorías de Primera Instancia iniciaron 1.593 actuaciones extrajudiciales. Más del 41% de ellas se inició a raíz de un problema habitacional, el 25% por una vulneración del derecho a la alimentación, casi el 10% a la salud y alrededor del 4% a la educación.

En el marco de dichas actuaciones se remitieron más de 5 mil oficios a diversas áreas del Estado a fin de exigir el debido cumplimiento de sus obligaciones, y su inmediata intervención con el objetivo de restaurar el derecho vulnerado. Entre las instituciones interpeladas se destacan el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; el Ministerio de Desarrollo Social; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Salud, y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

Consultas atendidas por las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero CAyT, según tipo de derecho vulnerado. 2011.

	AT N° 1	AT N° 2	AT N° 3	Total	
Vivienda	434	126	100	660	41,4%
Salud	31	7	89	127	8,0%
Educación	16	24	19	59	3,7%
Alimentación	210	189	9	408	25,6%
Otros	116	155	68	339	21,3%
Total	807	501	285	1593	100%

En más de 80 casos se entendió necesario dar impulso a una acción judicial que, en su mayoría (79%) fueron de carácter individual. Al igual que en las actuaciones extrajudiciales, el acceso a la vivienda digna se mantuvo como la problemática central, representando en el 35% de los casos el motivo del amparo, seguido por las dificultades en el acceso a los servicios de salud (19%).



Para el **período 2013 -2015** nos proponemos incrementar la capacidad y calidad de atención de la demanda de casos de vulneración de los derechos sociales de los niños y niñas y personas afectadas en su salud mental, así como replicar las estrategias exitosas y multiplicar los reclamos necesarios. Para ello, se pondrá en marcha la **Asesoría Tutelar de primera instancia Nro. 4.**

“Nuevo diseño organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT”

El lunes 16 de julio de 2012 se inició el proceso de implementación del “Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de **Primera Instancia ante el fuero CAyT**” - aprobado por Resolución AGT N° 89/12 y acompañado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución CM N° 384/2012-.

En este marco, las Asesorías de Primera Instancia comenzaron a funcionar en la nueva sede cita en Paseo Colón 1333, 6to piso (Tel: 5299-4469).

El nuevo diseño organizacional se orienta a agilizar y mejorar la intervención de este Ministerio Público Tutelar, y fortalecer la figura de los Asesores Tutelares de Primera Instancia al concentrar sus funciones en el aspecto jurisdiccional. Para ello, se crea un sistema único de mesas de entradas y un módulo común para la atención y seguimiento de la tarea extrajurisdiccional, en base a las premisas de división del trabajo y especialización del personal.

A continuación se presentan los principales cambios:

- Cada Asesor Tutelar de primera instancia ante el fuero CAyT tendrá a su cargo un equipo de trabajo conformado por funcionarios y empleados que se abocarán específicamente a las funciones jurisdiccionales.
- El Equipo de Coordinación Operativa será responsable de asistir a los Asesores Tutelares, administrando la entrada y salida de expedientes, concentrando las tareas que impliquen pasos administrativos dentro de cada proceso de trabajo, registro y remisión de oficios, y demás tareas de apoyo que sean necesarias. Se trabajará con una mesa de entradas única, lo que va a permitir unificar en un área todas las tareas administrativas hoy duplicadas en cada Asesoría Tutelar.
- El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional será el encargado del trabajo de atención y seguimiento de la demanda espontánea tanto de casos individuales como colectivos hasta su eventual judicialización. Sus funciones serán, entre otras: a) la atención y seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización, b) la realización de las visitas institucionales, y c) la elaboración de informes técnicos en causas judiciales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

- Los empleados de las actuales Asesorías serán reasignados, en virtud de la facultad conferida por el artículo 21 inciso 6 de la ley 1.903, y su redistribución y/o promoción se hará entre los equipos comunes, de acuerdo a las necesidades propias del servicio.

- Un Asesor Coordinador será el responsable de la interacción de los Asesores Tutelares con los dos equipos comunes y de éstos entre sí, quedando bajo su esfera de responsabilidad coordinar y resolver la adopción de las decisiones jurisdiccionales.

Cabe destacar que la mejor administración de los recursos que genera este nuevo diseño permitirá, además, la extensión del horario de atención al público por parte de los Equipos Comunes, llevándolo de 8 a 18 horas, generando una mejora indiscutible para el servicio de justicia brindado.

Sin dudas, este proceso de refuncionalización redundará en un mejor acceso a la justicia de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V. FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL TRASPASO DE LA JUSTICIA CON COMPETENCIA EN FAMILIA

En el proceso de fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad se establecerán facultades jurisdiccionales en materia de familia, lo que también redundará en un aumento de trabajo para este Ministerio Público Tutelar, y requerirá la creación de instancias específicas.

Laura Graciela Pardo
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO C

MINISTERIO PÚBLICO				
Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2013
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	95.709.491,00
1			GASTOS EN PERSONAL	82.108.132,00
1	1	*	Planta Permanente	80.988.427,34
1	1	1	Retribución del Cargo	60.723.702,44
1	1	4	SAC	4.890.395,23
1	1	6	Contribuciones patronales	15.091.242,47
1	1	7	Complementos (jardines)	283.087,20
1	2	*	Planta Transitoria	629.528,66
1	2	1	Retribución del Cargo	473.155,44
1	2	4	SAC	38.656,48
1	2	6	Contribuciones patronales	117.716,74
1	2	7	Complementos (jardines)	0,00
1	4	1	Salario Familiar	490.176,00
2			BIENES DE CONSUMO	1.203.753,00
2	1	*	Produc.aliment., agrop. y fores.	300.000,00
2	1	1	Alimentos para personas	300.000,00
2	2	*	Textiles y vestuarios	24.876,00
2	2	2	Prendas de vestir	24.876,00
2	3	*	Prod.de papel, cartón e impresos	61.218,80
2	3	1	Papel y cartón de escritorio	50.000,00
2	3	3	Productos de artes gráficas	6.218,80
2	3	4	Productos de papel y cartón	0,00
2	3	5	Libros revistas y periódicos	5.000,00
2	5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.	177.438,00
2	5	2	Prod.Farmaceuticos y Medicinales	12.438,00
2	5	6	Combustiles y Lubricantes	165.000,00
2	5	9	Otros N.E.P.	0,00
2	9	*	Otros bienes de consumo	640.220,20
2	9	1	Elementos de limpieza	40.000,00
2	9	2	Utiles de escr., oficina y enseñan.	192.765,40
2	9	3	Utiles y materiales eléctricos	20.000,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	12.437,60
2	9	6	Respuestos y accesorios	174.132,00
2	9	7	Herramientas menores	0,00
2	9	9	Otros N.E.P.	200.885,20
3			SERVICIOS NO PERSONALES	10.358.533,00
3	1	*	Servicios básicos.	620.999,00
3	1	1	Energía eléctrica	312.190,00
3	1	2	Agua	9.000,00
3	1	3	Gas	1.000,00
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	278.809,00
3	1	5	Correos y Telegrafos	20.000,00
3	2	*	Alquileres y derechos	2.938.295,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	2.736.800,00
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	201.495,00
3	2	9	Otros N.E.P.	0,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.	865.402,80
3	3	1	Mantenim.y reparac.de edificios y locales	548.759,00
3	3	2	Mant.y rep.de vehiculos	60.000,00
3	3	3	Mant.y rep.de maquinarias y equipo	94.702,60
3	3	5	Limpieza aseo y fumigacion	161.941,20
3	3	9	Otros N.E.P.	0,00
3	4	*	Serv. Prof., tecnicos y operat.	1.527.215,20
3	4	2	Medicos y Sanitarios	127.215,20
3	4	3	Jurídicos	400.000,00
3	4	4	Contabilidad y Auditoria	100.000,00
3	4	5	De Capacitacion	50.000,00
3	4	6	De Informatica y Sistemas Computariz.	90.000,00
3	4	9	Otros N.E.P.	760.000,00

3	5	*	Serv. Empresar.Comerc. y financ.	2.565.394,00
3	5	1	Transporte	20.000,00
3	5	2	Servicios especializados	10.000,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	388.687,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros	204.380,00
3	5	5	Comisiones y gastos bancarios	328.433,00
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	30.000,00
3	5	7	Servicios de acceso a internet	435.329,00
3	5	8	Servicios de Vigilancia	1.138.565,00
3	5	9	Otros N.E.P.	10.000,00
3	6	*	Publicidad y Propaganda	0,00
3	6	1	Publicidad y Propaganda	0,00
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	732.829,00
3	7	1	Pasajes	247.666,00
3	7	2	Viáticos	227.663,00
3	7	8	Movilidad	257.500,00
3	8	*	Impuesto Derechos y Tasas	0,00
3	8	2	Impuestos Directos	0,00
3	9	*	Otros servicios	1.108.398,00
3	9	1	Servicios de ceremonial	305.000,00
3	9	2	Servicios de comida viandas y refrigerio	109.018,00
3	9	5	Convenio de asistencia técnica	480.000,00
3	9	6	Servicios de cosultoría	124.380,00
3	9	9	Otros N.E.P.	90.000,00
4			BIENES DE USO	1.349.073,00
4	3	*	Maquinarias y equipos	1.075.239,00
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	49.752,00
4	3	6	Equipo para computación	491.558,00
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	410.820,00
4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	50.000,00
4	3	9	Equipos varios	73.109,00
4	4	*	Equipo de seguridad	40.000,00
4	4	1	Equipo de seguridad	40.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elem.colección.	59.702,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elem.colección.	59.702,00
4	8	*	Activos Intangibles	174.132,00
4	8	1	Programas de Computación	174.132,00
5			TRANSFERENCIAS	690.000,00
5	1	*	Transf.al sect.priv.p/finan.gastos corrientes	690.000,00
5	1	6	Transf. a universidades p/financiar gtos. ctes.	690.000,00


 Laura Cristina Musa
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Calle 100 No. 100-100

ANEXO D
PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2013

Inc.	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	VALOR TOTAL
Cuenta					Total
BIENES DE CONSUMO					1.137.522,20
2	2	Textiles y vestuarios			24.876,00
2	2	Prendas de vestir	Contratación Directa	2do. trimestre	24.876,00
2	3	Prod.de papel, cartón e impresos			56.218,00
2	3	Papel y cartón de escritorio	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	50.000,00
2	3	Productos de artes gráficas(1)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	6.218,00
2	5	Prod. Químicos, comb. y lubric.			12.438,00
2	5	Prod.Farmaceuticos y Medicinales	Lic. Pública CM	1er. Trimestre	12.438,00
2	9	Otros bienes de consumo			620.220,20
2	9	Elementos de limpieza	Lic. Pública CM/CDMPT	1er. y 2do. Trimestre	40.000,00
2	9	Útiles de escr., oficina y enseñan.(2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	192.765,40
2	9	Utensilios de cocina y comedor	Lic. Pública CM/CD MPT	1er. y 2do. Trimestre	12.437,60
2	9	Respuestos y accesorios(3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	174.132,00
2	9	Otros N.E.P.	Contratación Directa	Todo el ejercicio	200.885,20
SERVICIOS NO PERSONALES					6.215.658,80
3	2	Alquileres y derechos			2.938.295,00
3	2	Alquileres de edificios y locales	Contratación Directa	1er. Y 2do. Trimestre	2.736.800,00
3	2	Alquileres de fotocopiadoras	Lic. CM	1er. Trimestre	201.495,00
3	3	Mantenimiento, reparación y limp.			805.402,80
3	3	Mantenim.y reparac.de edificios y local.(4)	Lic. Pública CM/CD MPT	1er. y 2do. Trimestre	548.759,00
3	3	Mant.y rep.de maquinarias y equipo	Lic. Pública CM	1er. y 2do. Trimestre	94.702,60
3	3	Limpieza aseo y fumigacion(5)	Lic.Pública CM/MPT	1er. y 2do. Trimestre	161.941,20
3	5	Serv. Empresar.Comerc. y financ.			2.166.961,00
3	5	Imprenta publicaciones y reproduccion(6)	Convenio Eudeba	Durante todo el año	388.687,00
3	5	Primas y gastos de seguros	Lic.Pública MPT	1er. Trimestre	204.380,00
3	5	Servicios de acceso a internet	Lic.Pública CM	1er. Y 2do. Trimestre	435.329,00
3	5	Servicios de Vigilancia(7)	Convenio CM. Emp.Seg.	Durante todo el año	1.138.565,00
3	9	Otros servicios			305.000,00
3	9	Servicios de ceremonial	Contratación Menor	Durante todo el año	305.000,00
BIENES DE USO					1.259.073,00
4	3	Máquinarias y equipos			1.025.239,00
4	3	Equipo de comunicación y señalamiento	Lic.Pública CM	1er. y 2do. Trimestre	49.752,00
4	3	Equipo para computación (8)	Lic.Pública MPT	1er. Trimestre	491.558,00
4	3	Equipo de oficina y moblaje (9)	Lic.Pública MPT	1er. Trimestre	410.820,00
4	3	Equipos varios	Contratación menor	3er. Trimestre	73.109,00
4	5	Libros, revistas y otros elem.colección.			59.702,00
4	5	Libros, revistas y otros elem.colección.	Lic.Pública CM/CD MPT	1er. y 2do. Trimesre	59.702,00
4	8	Activos Intangibles			174.132,00
4	8	Programas de Computación (10)	Contratación Directa	2do. Trimestre	174.132,00

- 1) Cartelería y señalética nuevas oficinas
- 2) Artículos de Librería y elementos de oficina en general.
- 3) Insumos para impresoras, AºAº y luminarias oficinas
- 4) Compra de materiales para mantenimiento oficinas.
- 5) Por las oficinas de Alsina, Soldati, La Boca, Florida, Mataderos y nuevas sedes.
- 6) Es un convenio Marco entre Eudeba y el Ministerio Público Tutelar, el que se va cumplimentando en función a las necesidades del Organismo.
- 7) Es un convenio entre la empresa Murata SA y el Consejo de la Magistratura.
- 8) Compra de equipos para recambio, Stock y equipamiento para nuevas Sedes.
- 9) Compra de Aires Acondicionados, Mobiliario para recambio y equipamiento nuevas Sedes.
- 10) Compra de Licencias de Software y mantenimiento payroll

[Firma]
Laura García
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

